

ANEXO DECLARACION JURADA: Declaro bajo fe de juramento que se acompaña:

1- EN FORMATO DIGITAL:

- ESCRITO DE CONTESTA DEMANDA EN NUEVE CARILLAS.
- DOCUMENTACION EN TREINTA Y UNO CARILLAS QUE CONSTA DE:
  - A. Seis (6) telegramas enviados por la parte actora.
  - B. Carta Poder en favor de quienes suscriben.
  - C. Certificados de Fracaso emitidos por la Oficina de Conciliación Laboral.
  - D. Certificado Revisión Técnica Vehicular
  - E. Póliza de Seguro del automotor de "Seguros Orbis".
  - F. Acta N° 00124498 de transito de Lujan de Cuyo.
  - G. Solicitud de cambio de unidad, Permiso Precario Digitalizado.
  - H. Acta de Infracción N° 9392 de EMOP.
  - I. Tres (3) comprobantes de pago de viaje.



Dr. ISMAEL GONZALO CARDOZO  
ABOGADO  
Mat. S.C.J.M. 10029



**PODER JUDICIAL  
MENDOZA**

**DJ01 "Declaración Jurada a llenar por el profesional"**

**Acordada N°26.733**

**DEMANDA LABORAL**

|                                                                                                    |                                                |          |                     |          |          |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|----------|---------------------|----------|----------|
| <b>I. Materia</b>                                                                                  | Despido                                        |          |                     |          |          |
| <b>II. ¿Solicita medida precautoria?:</b>                                                          | <b>SI</b>                                      |          | <b>NO</b>           | <b>X</b> |          |
| <b>III. Causas con precedentes en trámite:</b>                                                     | <b>SI</b>                                      |          | <b>NO</b>           | <b>X</b> |          |
| <b>IV. Datos personales del actor:</b>                                                             |                                                |          |                     |          |          |
| Apellido                                                                                           | BAZAN                                          |          |                     |          |          |
| Nombre                                                                                             | ROBERTO LEANDRO                                |          |                     |          |          |
| CUIL/CUIT                                                                                          | 20-36277422-6                                  |          |                     |          |          |
| DNI                                                                                                | 36277422                                       | <b>F</b> |                     | <b>M</b> | <b>X</b> |
| Domicilio Real                                                                                     | WILDE 51, CRUZ DE PIEDRA, MAIPU, MENDOZA       |          |                     |          |          |
| Domicilio Legal                                                                                    | OLASCOAGA 33 CIUDAD DE MENDOZA                 |          |                     |          |          |
| Correo electrónico                                                                                 | estudiomenoyocardozo@gmail.com                 |          |                     |          |          |
| Teléfono/celular                                                                                   | 2615961995                                     |          |                     |          |          |
| Domicilio de prestación de los servicios del trabajador                                            | SANTA MARIA DE ORO 335, LUJAN DE CUYO, MENDOZA |          |                     |          |          |
| <b>V. Datos del abogado/procurador de la parte actora para notificación electrónica y contacto</b> |                                                |          |                     |          |          |
| Carácter                                                                                           | <b>APODERADO</b>                               | <b>X</b> | <b>PATROCINANTE</b> |          |          |
| Apellido                                                                                           | CARDOZO                                        |          |                     |          |          |
| Nombre                                                                                             | ISMAEL                                         |          |                     |          |          |
| Matrícula N°                                                                                       | 10029                                          |          |                     |          |          |
| Teléfono/Celular                                                                                   | 2615961995                                     |          |                     |          |          |
| Correo Electrónico                                                                                 | estudiomenoyocardozo@gmail.com                 |          |                     |          |          |
| <b>Otros profesionales intervinientes por la parte actora:</b>                                     |                                                |          |                     |          |          |
| <b>APODERADO</b>                                                                                   | <b>SI</b>                                      | <b>X</b> | <b>NO</b>           |          |          |
| Apellido                                                                                           | MENOYO                                         |          |                     |          |          |
| Nombre                                                                                             | PABLO                                          |          |                     |          |          |
| Matrícula N°                                                                                       | 7169                                           |          |                     |          |          |
| <b>PODER</b>                                                                                       | <b>SI</b>                                      |          | <b>NO</b>           | <b>X</b> |          |
| <b>VI. Datos personales del demandado (persona física):</b>                                        |                                                |          |                     |          |          |
| Apellido                                                                                           | VALDIVIESO                                     |          |                     |          |          |

|                                                                                                       |                                                   |                          |                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|--------------------------|-------------------------------------|
| Nombre                                                                                                | LEONARDO MARCOS                                   |                          |                                     |
| CUIT/CUIL                                                                                             | 20-31645079-3                                     |                          |                                     |
| Domicilio REAL                                                                                        | SANTA MARIA DE ORO 335, LUJAN DE CUYO,<br>MENDOZA |                          |                                     |
| <b>Datos personales del demandado N° 2 (persona física):</b>                                          |                                                   |                          |                                     |
| Apellido                                                                                              | NUÑEZ                                             |                          |                                     |
| Nombre                                                                                                | JUAN FRANCISCO                                    |                          |                                     |
| CUIT/CUIL                                                                                             | 20-20932164-6                                     |                          |                                     |
| Domicilio REAL                                                                                        | V. LONGONE 2426, LUJAN DE CUYO, MENDOZA           |                          |                                     |
| <b>VII. Indique si la presentación se efectúa conforme a los términos del Art. 61 ap. III del CPC</b> |                                                   |                          |                                     |
| SI                                                                                                    |                                                   | <input type="checkbox"/> | NO                                  |
|                                                                                                       |                                                   |                          | <input checked="" type="checkbox"/> |
| <b>VIII. Monto de la demanda: (en pesos)</b>                                                          |                                                   | 2008674,00               |                                     |
| Convenido                                                                                             | SI                                                | <input type="checkbox"/> | NO                                  |
|                                                                                                       |                                                   |                          | <input checked="" type="checkbox"/> |
| <b>IX. Motivo del reclamo (síntesis)</b>                                                              |                                                   | DESPIDO                  |                                     |

|                                             |              |
|---------------------------------------------|--------------|
| <b>FIRMA DEL PROFESIONAL<br/>DECLARANTE</b> | <b>SELLO</b> |
|---------------------------------------------|--------------|

|                                           |              |
|-------------------------------------------|--------------|
| <b>FIRMA DEL FUNCIONARIO<br/>JUDICIAL</b> | <b>SELLO</b> |
|-------------------------------------------|--------------|

## DEMANDA ORDINARIA

### DESPIDO SIN CAUSA

#### EXCMA. CAMARA:

ISMAEL GONZALO CARDOZO, en nombre y representación del Sr. ROBERTO LEANDRO BAZAN, me presento a V.E. y respetuosamente digo:

#### I. PERSONERIA:

Que acredito la personería invocada con Carta Poder que acompaño donde constan los datos personales de mi representado y a la que me remito en honor a la brevedad.

#### II. DOMICILIO LEGAL y ELECTRÓNICO:

Que vengo a constituir domicilio legal y electrónico en forma conjunta con el Dr. PABLO MENOYO, en calle Olascoaga 33 de la Ciudad de Mendoza y en la dirección de correo electrónico [estudiomenoyocardozo@gmail.com](mailto:estudiomenoyocardozo@gmail.com).

Asimismo denuncio domicilio electrónico del Sr. Bazán en la dirección de correo leabazan15@gmail.com, lo que solicito se tenga presente.

#### III. OBJETO:

Que siguiendo expresas instrucciones de mi mandante vengo a iniciar formal demanda en contra de **VALDIVIESO LEONARDO MARCOS** con domicilio en SANTA MARIA DE ORO 335, LUJAN DE CUYO, MENDOZA y **NUÑEZ JUAN FRANCISCO** con domicilio en V. LONGONE 2426, LUJAN DE CUYO, MENDOZA por la suma de **PESOS DOS MILLONES OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$2.008.674,00)** o lo que en más o en menos resulte de la prueba a rendirse en autos, en concepto de Rubros no Retenibles e Indemnizables, debidos por despido sin causa, conforme liquidación practicada en la presente demanda, a la que deberá adicionarse la sanción conminatoria establecida en el art. 132 bis de la ley 20.744 (art. 43 ley 25.345) en caso de que surja de la prueba a rendirse en autos la procedencia de la

misma, con más sus intereses y costas, en virtud de las razones de hecho y derecho que a continuación se exponen.

#### **IV. HECHOS:**

Que mi representado comenzó a trabajar en relación de dependencia para los demandados a partir el día 01 de Junio de 2.022 cumpliendo funciones correspondientes a la Categoría Chofer Permanente, conforme CCT. 498/07 en jornada completa de lunes a domingo de 09 a 21 hs, cobrando un salario aprox. de \$5.000,00 diarios. Que la relación no se encontraba registrada y por tanto no se efectuaban aportes o contribuciones a los organismos de seguridad social.

Que en concreto el actor cumplía sus funciones de chofer a bordo de un automóvil Marca Toyota, Modelo Etios, Dominio AE536YA, cuyo titular es el Sr. Núñez, ejerciendo sus actividades bajo la dependencia técnica, económica y jurídica de este último y del Sr. Valdivieso, quien es propietario de una remisería cuyo nombre de fantasía es REMISERIA ACONCAGUA y que ubica en la Calle Sta. María de Oro de Lujan de Cuyo.

Como se puso de manifiesto ut supra la relación laboral entre las partes no se hallaba registrada, razón por la cual el actor comienza verbalmente a exigir su correcta registración a los efectos de poder hacer uso y goce los beneficios sociales y previsionales que la ley otorga, a lo que solo obtuvo como respuesta por parte de los demandados el despido verbal, lo que la obligó a remitir TCL el día 16 de Marzo de 2023 emplazando al otorgamiento de tareas, a que se pagaran rubros adeudados y se registrara la relación laboral, expresando: *“Ante la negativa de tareas emplazo 48hs aclarar situación laboral, abone diferencias de sueldos desde comienzo de relación laboral, abone salario mes de Febrero 2023, GAG y vacaciones nunca abonados y realice aportes a los organismos de seguridad social y ART, bajo apercibimiento de considerarme injuriado y despedido por su culpa. Asimismo, lo emplazo a que en el término de 30 días registra relación laboral consignando mi real fecha de ingreso 01 de Junio de 2022, jornada laboral de lunes a lunes de 9hs a 21hs, categoría Chofer Permanente y sueldo de convenio conforme CCT 498/07, bajo apercibimiento de ley 24013 y de considerarme injuriado y despedido por su exclusiva culpa”*

En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 11 de la Ley N° 24.013, el mismo día 16 de Marzo de 2023 el actor remite TCL a la AFIP: *“Le comunico que emplazo a mi empleador Juan Francisco Núñez con domicilio en Calle Victor Longone 2426, Lujan de Cuyo, Mendoza a que en el término de 30 días registre relación laboral consignando mi real fecha de ingreso 01 de Junio de 2022, jornada laboral de lunes a lunes de 9hs a 21hs, categoría Chofer Permanente y sueldo de convenio conforme CCT 498/07, bajo apercibimiento de ley 24013 y de considerarme injuriado y despedido por su exclusiva culpa.”*

Ante la falta de respuesta por parte de los demandados, falta de ocupación efectiva y de registración laboral, el actor hace efectivo el apercibimiento cursado, considerándose gravemente injuriado y por tanto despedido, comunicando tal decisión mediante TCL del 21 de Abril de 2023: *“Ante la falta de respuesta a mi emplazamiento anterior, falta de ocupación efectiva, falta de registración laboral, falta de pago de salario mes de Febrero y Marzo de 2.023, falta de pago de diferencias de sueldos desde comienzo de relación laboral, SAC y vacaciones nunca abonados y falta de pago de aportes a los organismos de seguridad social, ART, hago efectivo el apercibimiento cursado considerándome gravemente injuriado y despedido por su exclusiva culpa. Emplazo termino de ley abone liquidación final, salario adeudados, días trabajados Abril 2.023, diferencias de sueldo desde comienzo de relación laboral, sac y vacaciones nunca abonados, indemnización por antigüedad, preaviso, integración mes despido, multas ley 24013 y demás rubros correspondientes, bajo apercibimiento de art 2 ley 2593, art 132 bis y 275 LCT y accionar judicialmente”. -*

Por último y atención al carácter de responsable solidario del Sr. Valdivieso se le comunica mediante TCL del día 8 de Mayo de 2023 lo siguiente: *“Le comunico que en su carácter de responsable solidario como propietario de Remiseria Aconcagua, le notifique a mi empleador, Sr. Juan Francisco Antonio Núñez, que ante la falta de respuesta a mi emplazamiento anterior, falta de ocupación efectiva, falta de registración laboral, falta de pago de salario mes de Febrero y Marzo de 2.023, falta de pago de diferencias de sueldos desde comienzo de relación laboral, SAC y vacaciones nunca abonados y falta de pago de aportes a los organismos de seguridad social, ART, hago efectivo el apercibimiento cursado considerándome gravemente injuriado y despedido por*

*su exclusiva culpa. Emplazo termino de ley abone liquidación final, salario adeudados, días trabajados Abril 2.023, diferencias de sueldo desde comienzo de relación laboral, sac y vacaciones nunca abonados, indemnización por antigüedad, preaviso, integración mes despido, multas ley 24013 y demás rubros correspondientes, bajo apercibimiento de art 2 ley 25323, art 132 bis y 275 LCT y accionar judicialmente.”*

Que así las cosas, al día de la fecha todavía no se ha hecho efectivo el pago de los conceptos reclamados, a pesar de ser requeridos mediante misivas telegráficas y en sucesivas Audiencias ante la Oficina de Conciliación Laboral. De lo expuesto anteriormente surge que mi mandante utilizó todos los medios a su alcance a fin de lograr una solución amistosa del conflicto sin poder arribar a una solución que satisficiera sus pretensiones, razón por la cual se encontró en la necesidad de iniciar la presente demanda con el objeto de obtener el cobro de los rubros adeudados por la contraria con motivo de la relación laboral que los unía.

#### **V. LIQUIDACIÓN:**

Inicio: 01 de Junio de 2022

Fin: 21 de Abril de 2023

Remuneración según CCT 498/07, Categoría Chofer Permanente:  
\$156.755,00

#### **RUBROS NO RETENIBLES:**

|                                |                |
|--------------------------------|----------------|
| SALARIOS FEBRERO Y MARZO 2.023 | \$313.510,00.- |
| DIAS ABRIL 2.023               | \$109.728,00.- |
| SAC PROPORC. 2º SEM 2.022      | \$78.377,00.-  |
| SAC PROPORC. 2.023             | \$47.670,00.-  |
| VACACIONES 2.022 Y 2.023       | \$87.782,00.-  |

#### **RUBROS INDEMNIZATORIOS:**

|                         |                                |
|-------------------------|--------------------------------|
| INTEGRACION MES DESPIDO | \$47.027,00.-                  |
| INDEM. POR ANTIGUEDAD   | \$156.755,00.-                 |
| INDEM. SUST. PREAVISO   | \$156.755,00.-                 |
| <b>MULTAS</b>           |                                |
| ART 8 LEY 24.013        | \$470.265,00.-                 |
| ART 15 LEY 24.013       | \$360.537,00.-                 |
| ART 2 LEY 25323         | \$180.265,00.-                 |
| <b><u>TOTAL</u></b>     | <b><u>\$2.008.674,00.-</u></b> |

La presente liquidación asciende a la suma de **PESOS DOS MILLONES OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$2.008.674,00).**-

## **VI. PRUEBA:**

### **1. DOCUMENTAL**

1. Seis (6) telegramas enviados por la parte actora, N° 211344435 (16/03/2023); N° 211344403 (16/03/2023); N° 211344603 (16/03/2023); N° 231574075 (21/04/2023); N° 231574075 (21/04/2023); N° 20173889 (08/05/2023).
2. Carta Poder en favor de quienes suscriben.
3. Certificados de Fracaso emitidos por la Oficina de Conciliación Laboral.
4. Certificado Revisión Técnica Vehicular
5. Póliza de Seguro del automotor de "Seguros Orbis".
6. Acta N° 00124498 de transito de Lujan de Cuyo.
7. Solicitud de cambio de unidad, Permiso Precario Digitalizado.
8. Acta de Infracción N° 9392 de EMOP.



9. Tres (3) comprobantes de pago de viaje.

10. Libros exigidos por el art. 52 de la ley 20.744, bonos de sueldo y planillas de control horario en poder de la contraria, para lo cual deberá requerírsele presentación de los mismos bajo apercibimiento de ley.

En caso de desconocimiento de la documental ofrecida solicito se cite a los firmantes, otorgantes o responsables de las mismas a fin de su reconocimiento. Asimismo solicito, en caso de desconocimiento de las cartas documentos y telegramas ofrecidos, se oficie al Correo Oficial de la República Argentina S.A. a fin de que envíe copia certificada de las mismas.

## **2. ABSOLUCIÓN DE POSICIONES**

Debiendo citarse a los demandados a fin de que absuelva posiciones conforme al siguiente pliego absolutorio que se acompaña: 1. Para que jure como es verdad que el actor trabajaba bajo su dependencia en jornada completa. 2. Para que jure como es verdad que no se efectuaron los aportes previsionales y sociales correspondientes. 3. Para que jure como es verdad que se le dejaron de asignar tareas. 4. Me reservo el derecho de ampliar en audiencia.

## **3. PERICIAL**

**PERICIA CONTABLE:** Debiendo designarse perito contador a fin de que analizando la documentación agregada en autos, ley, convenio colectivo aplicable al caso, hechos expuestos en la presente demanda y demás instrumentos necesarios, determine sobre los siguientes puntos:

1. Mejor remuneración mensual, normal y habitual percibida por la actora durante su último año de servicio y sueldo correspondiente según CCT aplicable.
2. Monto de los rubros no retenibles adeudados a mi representada: SAC proporcional, vacaciones proporcionales y SAC proporcionales por dichos rubros, conforme hechos expuestos en la demanda.

3. Importe de rubros indemnizatorios correspondientes a la actora por despido sin causa: indemnización por despido, indemnización sustitutiva de preaviso, integración mes despido y SAC proporcionales por dichos rubros.
4. Importe multa art. 2 ley 25.323 y 8 y 15 Ley 24.013.
5. Cualquier otro dato que considere de interés a los fines de resolver este litigio.

#### **4. TESTIMONIAL**

Se ofrecen como testigos a las siguientes personas:

1. Abel Mauro Zalasar, DNI N° 36.279.595 con domicilio en Carlos Washington Lencinas 1241, Lujan de Cuyo, Mendoza.
2. Andrés Guevara, DNI N° 30.604.261 con domicilio en Wilde 80, Cruz De Piedra, Maipú, Mendoza.
3. Iván Exequiel, DNI N° 37.001.170 con domicilio en Wilde 89, Cruz de Piedra, Maipú, Mendoza.
4. Cristian Ariel Gallardo, DNI N° 41.364.970 con domicilio en Almirante Brown 53, Luján de Cuyo, Mendoza.
5. Brian Emmanuel Quiroga, DNI N° 42.244.064 con domicilio en calle Chile 2428 Drummond, Lujan de Cuyo, Mendoza.
6. Diego Javier Gil, DNI N° 34.273.496 con domicilio en Barrio La Posta 2, Manzana B, Casa 2, Junín, Mendoza.

Quienes deberán deponer conforme al siguiente pliego interrogatorio que se acompaña: 1. Para que diga si sabe y como lo sabe si la actora trabajaba para los demandados. 2. Para que diga si sabe desde que época trabajaba. 3. Me reservo el derecho de ampliar en audiencia.

## **5. INFORMATIVA**

Se oficie a AFIP a fin de que informe si se han realizado los aportes y contribuciones a los organismos de seguridad social a nombre del actor, durante el período de trabajo mencionado en esta demanda.

Se oficie a la Municipalidad de Lujan de Cuyo a los efectos que informe persona habilitada para la explotación comercial del local ubicado en calle SANTA MARIA DE ORO 335, LUJAN DE CUYO, MENDOZA y, asimismo, remita copia certificada del Acta de Infracción 00124498, labrada el día 07/05/2022.

Se oficie al registro del automotor a los efectos de informar titular registral del automóvil Marca Toyota, Modelo Etios, Dominio AE536YA.

Se oficie al EMOP a los efectos de remitir copia certificada del Acta de Infracción N° 00009392, labrada el 06/12/2022.

Se oficie a ATM a los efectos de informar bajo el nombre de qué persona se emiten los boletos para el pago de patentes del automotor registrado bajo el dominio AE536YA.

Se oficie a ANSES a los efectos de remitir constancia de CUIL de **NUÑEZ JUAN FRANCISCO**, DNI 20.932.164.

Se oficie a Orbis Seguros a los efectos de remitir Póliza de Seguro a nombre de **NUÑEZ JUAN FRANCISCO**, DNI 20.932.164, titular registral del automóvil Marca Toyota, Modelo Etios, Dominio AE536YA.

## **VII. DERECHO:**

Que fundo esta demanda en lo dispuesto por la ley N° 20.744, Ley 24.013, ley 25.323, demás normativa aplicable al caso, en la doctrina y jurisprudencia y en las que me reservo para la etapa de alegatos.

## **VIII. PETITUM:**

Por todo lo expuesto a V.E. solicito:

1. Me tenga por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado.
2. Se corra traslado de la presente demanda a la contraria por el término de ley.
3. Haga lugar oportunamente a la prueba ofrecida emplazándose a la contraria a presentar la que obre en su poder.
4. Oportunamente haga lugar a lo aquí solicitado con costas a la demandada.

SERA JUSTICIA



Dr. ISMAEL GONZALO CARDOZO  
ABOGADO  
Mat. S.C.J.M. 10029



Pablo A. Menoyo  
Mat. 7169